



73796

PATENTE
DE
REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD

por "Un casco protector del peinado para deportistas femeni-
nas" - - - - -

a favor de Don Roberto KRAHMER DE SCHRYVER, de nacionalidad es-
pañola, domiciliado en BARCELONA, calle Brossa, nº 40.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva corresponde a una paten-
te de registro como modelo de utilidad de un casco destinado a
proteger el peinado de las deportistas, de las señoras que via-
jen en motocicletas y automóviles o de las que se dediquen en
5 general a cualquier ejercicio en la práctica del cual se corra
peligro de producir alteración del tocado al quedar sometido a
fuertes corrientes de aire.

Consiste esencialmente el modelo de utilidad cuyo registro
se solicita, en un casco fabricado de una materia plástica li-
10 gera, moldeada de manera que presentando una configuración seme-
jante a la del cráneo quede suficientemente holgada su cavidad
para acoger el cabello peinado de la usuaria del protector, pre-
sentando además, destacadamente, en la parte delantera, una expan-
sión frontal hueca que dá lugar a un alojamiento para la por-
ción delantera del cabello más o menos nutrida y especialmente



peinada, completando el dispositivo protector por el casco
constituído dos faldetas de material laminar, más o menos
flexible, protectoras de los aladares, prolongadas hasta la
cercanía de la parte del casco correspondiente a la nuca, ter-
minadas en sendas bridas, francamente flexibles capaces de
5 ser llevadas hacia delante para atarlas debajo de la barba
para fijar sólidamente el casco a la cabeza por el mismo re-
cubierta.

La descripción de un caso de ejecución práctica del
casco protector de peinado que constituye el modelo, re-
presentado respectivamente de frente y de costado en las fi-
guras 1 y 2 del adjunto dibujo, permitirá hacerse perfecto
cargo de cual es la estructuración esencial del mismo, así
como de que manera puede ser útilmente empleado para lograr
15 el fin a cuya consecución está destinado.

Como queda perfectamente demostrado en el dibujo el
casco que se describe como ejemplo, que a pesar de no te-
ner carácter limitativo puede, no obstante, considerarse co-
mo general, se compone de un cuerpo abovedado 1 fabricado
20 de una materia plástica de poco peso moldeada de modo que
presente paredes delgadas y quede dotado, en correspondencia
con la frente de la usuaria, de una protuberancia hueca 2 am-
pliadora de la capacidad general del casco, en la que pueda
depositarse la porción de cabello que quede sobre dicha fren-
te, arrancando de los dos extremos laterales de tal protube-
25 rancia ampliadora sendas faldetas 3 de un material laminar del-
gado y flexible que sea capaz de cubrir los aladares y la par-
te baja del cabello en las inmediaciones de las orejas, fal-
detas que están continuadas, a partir de sus extremos traseros,
por unos apéndices colgantes 4 también de material laminar



flexible, que puede ser igual al empleado en la constitución de las faldetas, que sirven de bridas para sujetar el casco a la cabeza por atadura de los extremos de las mismas debajo de la barba.

5. Como es natural, manteniendo la estructuración esencial descrita, los cascos que se fabriquen de acuerdo con el modelo de que se trata podrán presentar, en cada caso particular de ejecución, formas y dimensiones variables tanto del cuerpo general del casco como de su expansión delantera, de las faldetas laterales y de las bridas o apéndices de sujeción del casco a la cabeza.

También podrán variar las materias plásticas, ligeras, que se utilicen para constituir el cuerpo del casco, las cuales podrán ser absolutamente rígidas o estar dotadas de mayor o menor flexibilidad o blandura, así como podrán variar también las materias más o menos flexibles que se empleen para fabricar las faldetas laterales y los apéndices de atadura del casco siempre que tales variaciones, o la de los medios manuales • mecánicos empleados en la fabricación de los cascos, así como la de cuantas circunstancias puedan concurrir en la producción o en las aplicaciones del casco no causen sensible alteración de la esencialidad del modelo por ser de condición secundaria, accidental o accesoria respecto a la misma.

N O T A

Por la patente de registro de modelo de utilidades que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un casco protector del peinado para deportistas femeninos, esencialmente caracterizado por el hecho de estar constituido por un cuerpo abovedado fabricado de una materia plástica li-



gera moldeada de manera que presentando una configuración semejante a la del cráneo quede suficientemente holgada su cavidad para acoger el cabello peinado de la usuaria del protector presentando además, destacadamente, en la parte delantera una expansión frontal hueca que dá lugar a un alojamiento para la porción delantera del cabello más o menos nutrida y especialmente peinada, completando el dispositivo protector por el casco constituido dos faldetas, de material laminar más o menos flexible, protectoras de los aladares, prolongadas hasta la cercanía de la parte del casco correspondiente a la nuca, terminada en sendas bridas, francamente flexibles, capaces de ser llevadas hacia delante para atarlas debajo de la barba.

2.- "Un casco protector del peinado para deportistas femeninas".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 9 de Mayo de 1959.

P. p. de Don Roberto KRAHMER DE SCHRYVER,



FIG. 1

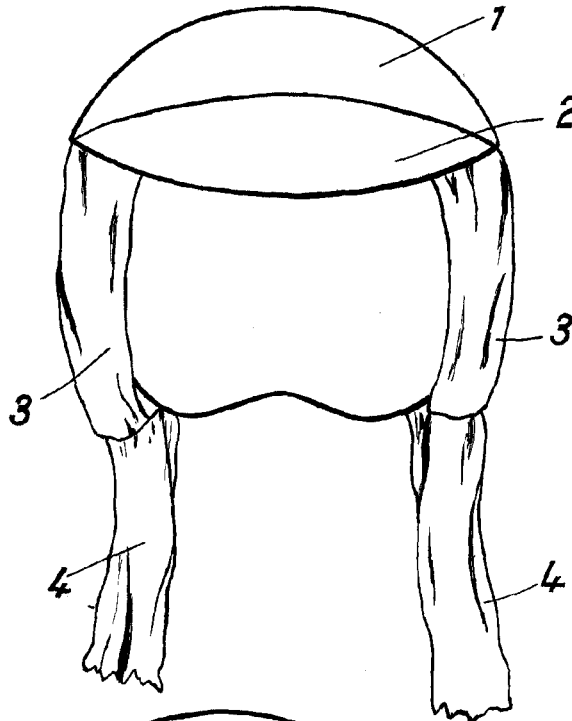
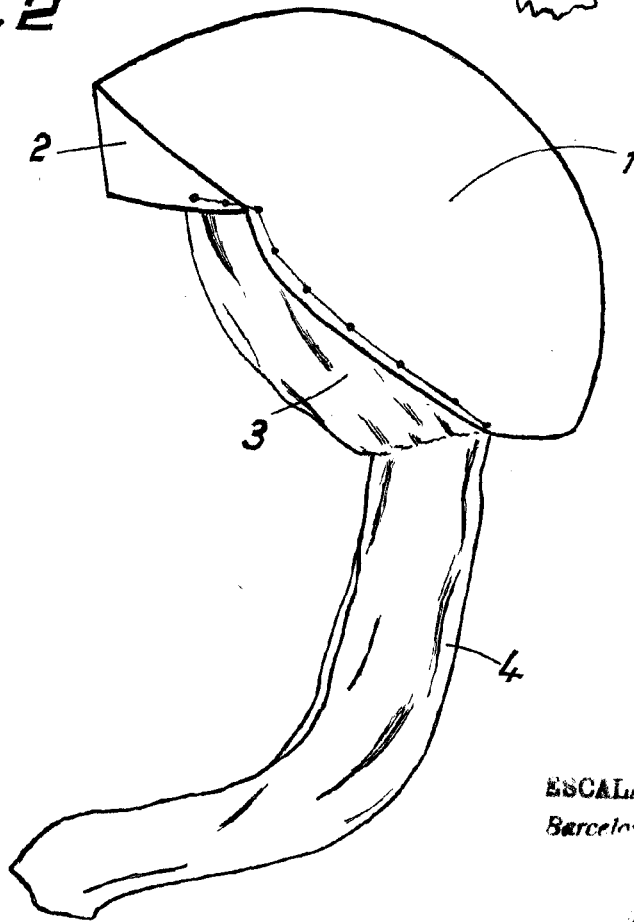


FIG. 2



73796

ESCALA VARIABLE
Barcelona 9 MAY. 1959